

Lugar de personación: Administración de Granollers, C/ Alfonso IV, 9, Granollers.

Nombre: Cano Rivera, Manuel.

NIF: 75204353B.

Referencia: C0100000040000927.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Administración de Vilanova Rbla. Sama, 45, Vilanova.

Nombre: Cano Rivera, Manuel.

NIF: 75204353B.

Referencia: C0100099040000916.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Administración de Vilanova Rbla. Sama, 45, Vilanova.

Nombre: RBM Inversiones Inmobiliarias.

NIF: B61141461.

Referencia: C0100001210000880.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Administración de Letamendi, Pza. Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: RBM Inversiones Inmobiliarias.

NIF: B61141461.

Referencia: C0100001210000901.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Administración de Letamendi, Pza. Letamendi, 13-23 Barcelona.

Nombre: RBM Inversiones Inmobiliarias.

NIF: B61141461.

Referencia: C0100001210000890.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Administración de Letamendi, Pza. Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Romero Serrano, Samuel.

NIF: 28735660N.

Referencia: C0100000230004686.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Administración de Badalona, Vía Augusta, 22, Badalona.

Nombre: Servicios Móviles Promocionales.

NIF: A78170339.

Referencia: C0100099230003388.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Administración de Sant Andreu, Cl. Gran de Sant Andreu, 196, Barcelona

Barcelona, 30 de agosto de 2002.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido

en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguientes al de la publicación de este Anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que conste en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del mismo.

Nombre: Martienz Guardiola Rosa M.

NIF: 35005622J.

Referencia: C0100001230001904.

Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad Recaudación Menor Cuan-
tía, Ps. Josep Carner, 33, Barcelona.

Barcelona, 22 de noviembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, Luis Felipe Palacios Arroyo.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Toledo, de citación para notificación por comparecencia.

Al no ser posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la LGT (redacción por Ley 66/97), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la sede de esta Dependencia Provincial de Recaudación, en Toledo, en la calle Alfonso X el Sabio, núm. 1. En el caso de no comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta citación, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103.3 del RGR (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) en los siguientes términos: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el art. 127 de la LGT, el órgano competente ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio y garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Y, además, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nombre: Comodían Multi Asistencia, S.L.

NIF: B45254737.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100099230000814.

Nombre: Dos Anjos, María da Fátima.

NIF: X1637984Q.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100099230001705.

Nombre: Heredia Fernández, Rafael.

NIF: 03869832J.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.
Referencia: C0100099230001815.

Toledo, 26 de julio de 2002.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, P.S., Teresa Sánchez-Mascaraque.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Vizcaya, de notificación por comparecencia.

RESOLUCION POR LA QUE SE CITA DE COMPARECENCIA A DETERMINADAS PERSONAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 31 de diciembre, no habiendo sido posible realizar las notificaciones en los procedimientos que a continuación se indican por causas no imputables a la Administración, habiéndose intentado dos veces, dispongo:

Se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes, según los casos, que se indican en el Anexo para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad, en la Dependencia de Recaudación de la AEAT de esa Comunidad, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que seguidamente se relacionan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido, se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bilbao, 15 de noviembre de 2002.- La Jefa de URE, Consuelo Revuelta Calleja.

Datos contribuyente: 1650254A. Barainca Marques, Patxi.
Clave liquidación: C0100001040001478.
Procedimiento: Apremio.
Órgano responsable de la tramitación: Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya.

Datos contribuyente: 31549920S. Morenes Solís, M.^a Rosario F.
Clave liquidación: C0100000110000208.
Procedimiento: Apremio.
Órgano responsable de la tramitación: Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya.

Datos contribuyente: B48469167. Santas Patronas, S.L.
Clave liquidación: C0100000410001217.
Procedimiento: Apremio.
Órgano responsable de la tramitación: Unidad Recaudación Ejecutiva de Vizcaya.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO de aceptación de delegaciones relativas a la gestión, recaudación e inspección de diferentes tributos municipales de diversos Ayuntamientos. (PP. 3597/2002).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 9.10.2002, al punto núm. 10/1 de su Orden de día, adoptó acuerdo relativo a:

- Aceptación de la ampliación de los acuerdos de delegación de los Ayuntamientos de Ardales, Gaucín, Manilva,

Sierra de Yeguas y de la Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción.

Asimismo, la Corporación Provincial en la misma sesión plenaria, al punto núm. 10/2 de su Orden del día, adoptó acuerdo aprobando la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, de los siguientes Ayuntamientos:

Ardales.
Benaoján.
Cómpeta.
Cortes de la Frontera.
Fuente de Piedra.
Jubrique.
Monda.
Montejaque.
Ojén.

La extensión de la delegación en cuanto a los conceptos tributarios afectados, plazos de vigencia, etc., así como la revocación, se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga, núm. 217, de 13 de noviembre de 2002.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 14 de noviembre de 2002.- El Presidente del Patronato, Sebastián Rueda Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2002 DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo/a, mediante el sistema de concurso de méritos, en turno de promoción interna, vacantes en la plantilla funcionarial, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos a este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Algarrobo en plaza del Grupo D perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o bien una antigüedad de diez años en una Escala o Subescala del Grupo D, o bien una antigüedad de 5 años en el indicado grupo y haber superado un curso específico de formación al que se accediera con criterios objetivos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función pública.